



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

24 ENE. 2013

ANGOL,

1113

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **SERVICIO DE CAPACITACION DEL SUR LIMITADA**, RUT. N° 76.257.011-4, con domicilio particular en calle General Bonilla n° s/n. de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 10 de fecha 14 de enero de 2.013.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a **SERVICIO DE CAPACITACION DEL SUR LIMITADA**, Patente Comercial de **SERVICIOS DE CAPACITACION**, ubicado en calle Chorrillos n° 614 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.
Distribución:

- Servicio de Capacitación del Sur Ltda.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



ANOTESE Y COMUNIQUESE
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL